



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-285-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 12 de Enero de 2018

Referencia: 1-47-0000-844-15-8

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-844-15-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada COFIL S.R.L., solicita su inscripción como Elaborador, Fraccionador, de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscribese a la firma COFIL S.R.L., con domicilio en la calle, Camino General Belgrano Km 10.500 de la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos como Elaborador, Fraccionador, de Productos de uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Desinfectantes (líquidos), Desinfectantes de Aguas/Piscinas (líquidos).

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico CAÑAVATE Carlos José, Matrícula Profesional N° 32.741.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2017-30339147-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-844-15-8

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.01.12 09:37:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.01.12 09:38:01 -03'00'



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios

020048241
(R.N.E.)

Se certifica que el establecimiento COFIL S.R.L. ubicado en CAMINO GRAL BELGRANO KM 10.500 - BERNAL OESTE - BUENOS AIRES cuyo titular es COFIL S.R.L. ha sido inscripto y habilitado como:
ABORADOR DE: productos DESINFECTANTES en la forma: LIQUIDOS. DESINFECTANTES DE AGUAS/PISCINAS en la forma LIQUIDOS. FRACCIONADOR DE: productos DESINFECTANTES en la forma: LIQUIDOS.
DESINFECTANTES DE AGUAS/PISCINAS en la forma LIQUIDOS por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud según EXPEDIENTE Nro. 1-47-0000-844-15-8, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-285-APN-
MAT#MS cumpliendo con los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nro. 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 25 de Enero de 2018
Fecha de Vencimiento, 12 de Enero de 2023

F. Sarri. **SANDBA SARA**
Dirección de Vigilancia de Productos
para la Salud

M. MARIA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.